

Lea de la Señora Ursulina Lemos, convida a pedir orden de pago por la suma \$, 885, que el Tesoro adeudaba, al Señor Don José María Carreras, por la contribución que le impuso el Señor Don Ignacio de Veintemilla, pasó a la 2.ª de Peticiones.

Lea del Banco Territorial, pidiendo al Congreso la negativa del proyecto sobre establecimiento de un Banco Nacional, pasó a las Comisiones, 1.ª y 2.ª de Hacienda y de Crédito Público.

Lea Comisión de Legislación presentó el informe acerca del proyecto reformativo del Reglamento de Registros, Enscripciones y Anotaciones.

Después de leído el proyecto, artículo por artículo, pasó a 3.ª discusión con la indicación siguiente del H. Vicepresidente: "Que el art. 4.º diga desde el 1.º de Setiembre."

Por último, se leyó la comunicación del Señor Gobernador de la provincia de Ensenada, que participaba haber oficiado ya al Señor Doctor Francisco Montalvo para que conciniese al Senado, en lugar del Glorioso Señor Iturralde. Mas, como aquel Señor se hallaba impedido por haber aceptado el cargo de Diputado, el H. Presidente ordenó que se comunicase esto al Señor Gobernador para que llamase al Diputado que estuviere expedido.

Por no haber de que tratar, se levantó la sesión a las tres y media de la tarde.

El Presidente.  
P. J. Lizarraburu

ARCHIVO

El Secretario  
A. Aguirre

### Sesión del sábado 14 de junio

Instalóse a las doce y media del día con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Secretario, Carbo, Caamano, Córdova (Carlos J.), Córdova (A. F.), Córdovas, Chiriboga, Chaves, Echeverría Salera, España,

Guerrero, Jaramillo, Matovello, Moscoso, Madrid, Mateus, Torco, Piedra, Peña, Paz, Quevedo, Ríos, Salazar, Vitari y Veintimilla.

Se aprobó el acta de la sesión precedente y en seguida se leyó un oficio del Ministerio de lo Interior con el que se había remitido el siguiente proyecto del Congreso de 1888, objetado por el Poder Ejecutivo.

El Congreso de la República del Ecuador Vista la solicitud del Señor Francisco de Miranda, Ciudadano Venezolano.

—Decreta.

Art. 1.º Se le permite la libre importación de las Cestas de Ostión necesarias para sembreros, y el establecimiento de bancos de este artículo, en las costas de la Isla de Tumbaco.

Art. 2.º Se le permite la exportación, por veinte años, del precitado artículo, después de atender satisfactoriamente a las necesidades del país.

Dado en Quito, Capital de la República, a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho. — El Presidente de la Cámara del Senado — A. Guerrero — El Presidente de la Cámara de Diputados — Remigio Crespo Toral — El Secretario de la Cámara del Senado — Manuel M. Polit — El Secretario de la Cámara de Diputados — José María Banderas.

Palacio de Gobierno, en Quito, a 22 de Agosto de 1888 — Objétese — A Flores — El Ministro de lo Interior Sr. Efraim Lasso.

H. H. Legisladores. — Nuestro decreto de fecha 8 de los corrientes, que, con las concesiones en él hechas, tiende a procurar se conserve en nuestros Costos el Ostión que va desapareciendo en el día, adolece, en mi sentir, de dos inconvenientes: 1.º el de no determinar que la exportación de Ostiones, permitida al empresario Señor de Miranda, debe ser de la ostión producida por la industria que va a llevar a cabo; y 2.º de no fijar el plazo después del cual pueda exportarse ostiones por el empresario. Como la concesión de que se trata, deja, al no haber esas especificaciones expuestas a un punto e

irreparable, consumado, los actuales escasos criaderos de  
Asiáticos en el Ecuador, y la exportación por el tiempo  
de veinte años daría el mismo resultado res-  
pecto de los criaderos que formase el empresario, cu-  
de mi deber objetar el decreto en este sentido, es  
sacando, entre tanto que no se ventilará a nuestra  
ilustrada penetración la justicia del reparo en que  
se apoya mi procedimiento. — H. H. Legislador  
— N. Flores — Elias Leaso — Palacio de Gobierno  
en Quito, Quito 22 de 1888. —

Pasó a la Comisión de Fomento.

La contestación de los Bancos del Ecuador  
a la Internacional al oficio dirigido por esta Secretaría  
promoviendo en convocatoria de ellos las propuestas  
del Conde de Alderes para el establecimiento de  
un Banco Nacional, pasó a las Comisiones 1.<sup>a</sup>  
y 2.<sup>a</sup> de Hacienda y de Crédito Público.

Pasó a 3.<sup>a</sup> discusión el proyecto que exonera  
del pago de derechos postales, la correspondencia  
dirigida del Archipiélago de Galápagos a cualquier pu-  
to de la República, y viceversa.

Comedido a 2.<sup>a</sup> discusión el proyecto declara-  
torio del derecho Constitucional de asociación, el H.  
Córdova (C. J.), dijo: "No estoy porque pase el pro-  
yecto a 3.<sup>a</sup> discusión, porque no es solo restric-  
tivo, sino que vuela completamente la garantía con-  
cedida según el art. 19 de la Constitución. Ha fa-  
tado valor para pedir con franqueza la extinción  
de este artículo, pero ha sobrado mano de obra  
para echar por tierra esta garantía. El proyecto  
es más trascendental, de lo que se supone, ya que  
puede comprender a toda clase de asociaciones,  
hasta a las devotas. No encuentro razón para  
que después de tanto tiempo en que esta garantía  
no ha producido sino benéficos resultados, se la  
destruya y se condene al pueblo a perpetuo silen-  
cio y a un estado de disociación. Pasó el proyecto  
a 3.<sup>a</sup> discusión.

Se leyó en 2.<sup>a</sup> discusión el proyecto que au-  
toriza al Poder Ejecutivo para que establezca un  
Banco Nacional, cuya discusión habia estado  
suspendida. Entonces el H. Carbo dijo: Como se

ve el Proyecto se aparta de las leyes Bancarias que mandan fijar el capital con que debe establecerse un Banco. La cantidad que debe emitirse en billetes no está determinada, y el Gobierno para satisfacer sus frecuentes necesidades emitiría una cantidad exorbitante y de este modo vendrían a convertirse en billetes de circulación forzosa, ya que el Gobierno no contaría en tal caso con el metalico suficiente para amortizar una suma descomunal de billetes.

El H. Jaramillo: La prudencia aconseja que se postergue la resolución de este asunto hasta los últimos días de la legislatura, para evitar que los Bancos retiren sus propuestas tan luego como desaparezca el proyecto que se discute. Yo no veo sino un proyecto para establecer un Banco, probacundo la competencia entre los Capitales nacionales y extranjeros, y por lo mismo debe discutirse artículo por artículo y desechar lo malo y aprovechar lo bueno que contiene el mencionado proyecto.

El H. Salazar: El proyecto es inconstitucional, ya que el Congreso no puede delegar al Poder Ejecutivo una atribución privativa, como dándole autorización para contratar el establecimiento de un Banco y más aun en términos tan generales. Tenemos leyes de Bancos y establecimientos de este género que conforme a ella han surgido; Por qué, pues, apartarnos de la ley para conceder al Ejecutivo la facultad de celebrar un contrato que indudablemente sería onerosísimo para el país? Según el proyecto que se discute se fundará un Banco con exclusión de los demás, alegándose de este modo la competencia de los capitales, que siempre produce benéficos resultados. Antes que consentir la fundación de un Banco sin caución, estimo por que se emita una cantidad determinada en billetes de circulación forzosa.

El H. Ponce: Se trata de establecer un Banco privilegiado; por tanto los existentes pronto tendrían que liquidarse, porque es imposible

25  
competir con un Banco que goce de tal garantía.  
El proyecto estimulaba la formación de estos estableci-  
mientos y la competencia rebaja el interés, de aquí que  
el principio de la libertad de comercio de Bancos,  
está consagrado por casi todas las Legislaciones del  
mundo. El interés del 6% puede ser mas tarde usen-  
zado, no nos esclavizemos, pues, a este Banco, que nos  
impedirá recoger los frutos del adelanto del comercio.  
Cerrado el debate se negó el proyecto.

Se leyó la comunicación del Señor Don Francisco Montalvo en la que manifiesta estar impedida para subrogar al Ilustrísimo Señor Obispo Murvalde, por haber aceptado el cargo de Diputado.

Después de un momento de receso se sometió a 3.<sup>a</sup> discusión el proyecto que ordena que desde el 1.<sup>o</sup> de julio se recibirá en pago de las contribuciones fiscales el 75% en dinero y el 25% en bonos emitidos por el Gobierno Provisional de 1883. Cerrada la discusión fue negado el proyecto. Entonces el H. Vázquez pidió la lectura de un remitido publicado en el N.º 184 de "El Censor" dirigido por los Señores F. E. Terranova y Rafael Antonio de la Torre al Cronista de "El Globo," a consecuencia de los comentarios que éste ha hecho del informe del Señor Visitador Fiscal, en lo relativo a la visita a la Tesorería de Guayaquil.

El H. Vicepresidente: El artículo que se ha leído manifiesta claramente que en el Guayas ha habido desfale en las rentas públicas. Este es un dato que debe llamar la atención de la Legislatura y debe averiguarse hasta por honra de la Nación. Con apoyo del H. Cárdenas hizo la moción siguiente: "Que se interpele al H. Señor Ministro de Hacienda sobre si se han reintegrado las cantidades pagadas a los Señores Marco J. Kelli y Benigno Cordero, a que se refiere el remitido suscrito por el Tesorero y el Interventor de la Tesorería de Guayaquil, que se publicó en el N.º 184 de "El Censor." Puesta en discusión el H. Jaramillo, dijo:

Señor Presidente: Ya que este asunto se ha traído a conocimiento de la H. Cámara, y mi nombre se ha tomado arbitrariamente, me creo en el deber de exponer los hechos tal como pasaron:

Un año más o menos después de haberme de

parado de la Gobernación, recibí, en mi hacienda una carta del ex. Tesorero Señor Ferrerova en la que me decía: que el Señor Marco J. Kelli, no había pagado cuatro mil sucos, que se le habían entregado por mi orden, á lo que contesté: que aun cuando no recordaba haber dado, puede darse sin embargo en los préstamos recíprocos y de pequeñas cantidades que se hacían entre el Tesorero y el Banco Anglo-Cecatoriano á plazo de dos ó tres días. Pero que, en todo caso, el Señor ex. Tesorero debía exigir el pago al Señor Kelli ó á su apoderado.

Sabedor de la llegada del Señor Kelli, fui á Guayaquil, y le referí lo que me había escrito el Tesorero. Me ofreció tomar informe de su apoderado y proceder á la cancelación de la cantidad si ya no estuviese pagada. En efecto, pocos días después, me dió aviso de haber pagado al Tesorero los cuatro mil sucos. Si algo más debe el Señor Kelli, como se deduce de lo expuesto por el Tesorero, lo ignoro absolutamente.

En la escasez por la que pasaba la Tesorería, antes de haber restablecido el crédito, era indispensable recurrir al arbitrio de pequeños y recíprocos préstamos, de donde pudo provenir algún pequeño avance contra el Señor Kelli, del que ya no pude tener conocimiento.

Aquello de que he dado órdenes imperativas al Tesorero es enteramente falso, aunque hubieran sido verbales.

En mis órdenes me atiné siempre á la ley, y nunca fueron protestadas.

Es igualmente falso que las hubiese dado para entregar fondos fiscales al ex. Jefe de Policía. Lo que hay de cierto en esto es que: teniendo en consideración la escasez de recursos para pagar mensualmente el presupuesto de Policía, que no bajaba de \$ 8.000, se acordó que se pagasen diariamente las raciones y se completase el pago del presupuesto al fin del mes. Como haya resultado alcance contra el ex. Intendente, no puedo explicarlo; este es asunto que toca solo al Tesorero. Tampoco supe que había alcance sino después de la fuga del ex. Tesorero. Es del dominio público, que el Supremo Gobierno no ha decidido este asunto, y que el Tesorero ha ejecutado á los deudores por la vía de apremio, resguardándose en su

ficientes fianzas como lo aseguran la publicacion que se ha leído y ha motivado este informe para el esclarecimiento de los hechos.

El H. Ponce: En este asunto voy tambien que averiguan una notable irregularidad en el manejo de las rentas publicas. Asi, pues, estoy por la proposicion no tanto porque se recaudan las cantidades que han salido de Tesoreria, cuanto por que es necesario prevenir esto a la mala administracion de las rentas publicas.

El H. Cárdenas: Las razones del H. Jaramilla nos ponen en la necesidad de averiguar estos hechos porque es preciso tener en el fiel de la balanza para conocer del estado financiero; no he querido amenazar en nada la reputacion del H. Jaramilla, pero si que se esclareciese este punto, pues no he sabido que el Señor Nelli tenga cuenta corriente con el Tesoro. Se ve que el Señor Nelli ha tomado la cantidad de \$ 4.000, y no lo ha pagado en Tesoreria, segun los informes de los empleados de ella, asi pues, insisto en mi proposito, manifestado en la mocion que se dio ante. Cerrada la discusion, la proposicion fue aprobada, y se levanto la sesion a las tres de la tarde.

El Presidente  
P. Y. Lizarraburu

El Secretario  
A. Aguirre

### Sesion del lunes 16 de junio.

Abierta con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Caamaño, Carbo, Cárdenas, Córdoba (Carlos J.), Charas, Chiriboga, Chiverria, Estrella, Espinosa, Fernández Córdoba (Antonio), Guerrero, Jaramilla, Madrid, Matencio, Montorelle, Morera, Páez, Pineda, Puente, Rivero, Ruffio, Salazar, Santamilla y Viteri.